



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "VERANO A FULL".

EXENTO

DECRETO N° 946 /2023.-

ARICA, 25 DE ENERO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 203, de fecha 25 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 74, de fecha 25 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1490, de fecha 25 de enero de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Verano full" enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "VERANO A FULL", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: Verano a Full
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Enero a febrero 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Verano full " enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte como:  1.- Velada de Boxeo .  La velada de boxeo , se realizará desde el 27 al 28 de enero del 2023 en la playa chinchorro , ubicada en sector Plaza pacífico ,. En dicha velada participarán boxeadores provenientes de Tacna, Iquique, Antofagasta, Alto Hospicio y Caldera  Detalle Actividad:  <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre de la actividad: Velada de Boxeo.</li> <li>➤ Sector Plaza Pacifico</li> <li>➤ Fechas: 27-28 de enero 2023</li> <li>➤ Horarios: 09:00 a 23:00</li> <li>➤ Requerimientos: Contratación de 02 árbitros, quienes arbitrarán los 16 partidos, por un valor de \$ 800.000 impuesto incluido. 01 coordinador, encargado de realizar establecer bases, fixture y gestionar las necesidades de los deportistas por un valor de \$ 250.000 impuesto incluido</li> </ul>

2.- Campeonato de Baloncesto

Campeonato de baloncesto. Se realizará los días 28 y 29 de enero 2023, en el recinto deportivo denomina Epicentro 01, ubicado en Pablo Picasso 2160, participaran elencos deportivos provenientes de Tacna, Arequipa, Iquique, Arica, modalidad todo competidor y sub 15.

Cada delegación deportiva esta compuesta por 18 personas a las cuales durante el torneo debemos entregar dos colacione diarias según los requerimientos técnicos.

Categoría Sub 15 = 72

Categoría Todo competidor: 72

Total Deportistas 144.

Detalle Actividad:

- Nombre de la actividad: Campeonato de Baloncesto
- Sector Epicentro Augusto Zubiri Rubio
- N° participante: 144
- Fechas: 27-28 de enero 2023
- Horarios: 09:00 a 23:00
  
- Requerimientos:

Contratación de 01 árbitros, quienes arbitrarán los 18 partidos, por un valor de \$ 750.000 impuesto incluido.

01 coordinador, encargado de realizar establecer bases, fixture y gestionar las necesidades de los deportistas por un valor de \$ 250.000 impuesto incluido

01 Planillero quien estará a cargo de llevar las planillas y cronometraje de todo el campeonato por un valor de 25.000 por partido, generando un total de \$ 450.000 impuesto incluido.

Colaciones: a cada deportista que participe se les entregaran dos colaciones diarias, en total son 576 colaciones, según especificaciones técnicas.

CARTA GANTT 2023

Actividades	Enero	Febrero
1.- Velada de Boxeo	x	
2.- Campeonato de baloncesto	x	

III.- OBJETIVOS:

3.1. GENERA

: Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.

3.2. ESPECÍFICO

: 1.- Velada de boxeo

Medir el nivel técnico entre los equipos locales.

N.º total de participantes <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/> * 100 N.º total de convocados
----------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.- Campeonato de baloncesto

Medir el nivel técnico entre los equipos locales.

N.º total de participantes <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/> * 100 N.º total de convocados
----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificadores:

- > Registro fotográfico
- > Listado de inscrito en los torneos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento de Deportes y Recreación.

1.- Velada de boxeo

CANTIDAD	PRESTACIÓN	Total.
02	RH Arbitraje	\$ 1.600.000
01	Coordinador	\$ 250.000
		Total \$ 1.850.000

REQUISITO ARBITRO: Certificado de árbitro de boxeo emitido por la asociación de boxeo de Arica.

Requisito Coordinador: Coordinador deberá presentar un certificado que acredite que ha coordinado eventos deportivos relacionados a la disciplina de boxeo emitido por la Asociación de Boxeo de Arica.

PRESTACIÓN ARBITROS: prestarán servicios de árbitro de boxeo en la velada de boxeo.

PRESTACIÓN COORDINADOR: prestarán servicios de coordinación en la velada de boxeo, encargado de las delegaciones y sus respectivos traslados.

LUGAR: Playa Chinchorro, sector Plaza Pacifico

FECHA: 27-28 de enero 2023

HORARIOS: 09:00 a 22:00.

CONDICIÓN DE PAGO ARBITRO: el pago se realizará al término de la velada de boxeo, la prestadora de servicio, deberá presentar un informe de trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ 700.000.- impuestos incluidos.

CONDICIÓN DE PAGO COORDINADOR: el pago se realizará al término del campeonato internacional de hándbol, el prestador de servicio, deberá presentar un informe de trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ 500.000.- impuestos incluidos.

2.- Campeonato de baloncesto

CANTIDAD	PRESTACIÓN	Total.
01	RH Arbitraje	\$ 750.000
01	Coordinador	\$ 250.000
01	Planillaje	\$ 450.000
		Total \$1.450.000

REQUISITO ARBITRO: Certificado de árbitro emitido por la federación de basquetbol de Chile.

Requisito Coordinador: Coordinador deberá presentar un certificado que acredite que ha coordinado eventos deportivos relacionados a la disciplina de baloncesto u certificado de título que acredite ser Profesor de Educación Física o Técnico en Deportes y Recreación.

Requisito de Planillaje. Certificado de Experto emitido por algún club deportivo que acredite su función.

PRESTACIÓN ARBITRO: prestarán servicios de árbitro en campeonato de baloncesto.

PRESTACIÓN PLANILLAJE: prestarán servicios de planillaje en campeonato de baloncesto.

PRESTACIÓN COORDINADOR: prestarán servicios de coordinación en campeonato de baloncesto, encargado de las delegaciones y sus respectivos traslados.

LUGAR: Epicentro Augusto Zubiri

FECHA: 28 y 29 de enero 2023

HORARIOS: 09:00 a 22:00.

CONDICIÓN DE PAGO ARBITRO: el pago se realizará al término del campeonato de baloncesto, la prestadora de servicio, deberá presentar un informe de trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ 752.000.- impuestos incluidos.

CONDICIÓN DE PAGO COORDINADOR: el pago se realizará al término del campeonato de baloncesto, el prestador de servicio, deberá presentar un informe de trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ 250.000.- impuestos incluidos.

CONDICIÓN DE PAGO PLANILLAJE: el pago se realizará al término del campeonato de baloncesto, el prestador de servicio, deberá presentar un informe de trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ 500.000.- impuestos incluidos.

#### DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO

##### 1.- Velada de boxeo

N °	Nombre Completo	Rut	Dirección	Función	Valor total
1	Ítalo Sebastián Hernández Maturana			Arbitro de boxeo	\$ 800.000
2	Jose Alejandro Brito Vidal			Arbitro de boxeo	\$ 800.000
3	Pablo Andres Reyes Araya			Coordinador	\$ 250.000
					\$ 1.850.000

##### 2.- Campeonato de baloncesto.

N °	Nombre Completo	Rut	Dirección	Funcion	Valor total
1	Ermelinda María del Carmen Vásquez Toledo			Arbitraje	\$ 750.000
2	Javier Andrés Castillo Díaz			Planillaje	\$ 450.000
3	Nicolás Sebastián Moraga Navarro			Coordinador	\$ 250.000
					\$ 1.450.000

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	colaciones (Según anexo de especificaciones técnicas)		\$ 1.800.000
			\$ 1.800.000
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
06 prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$3.300.000
Colaciones. Según anexo de especificaciones técnicas.	215.22.08.01.001	Produccion de eventos P/ terceros ( S.Alzada) Dideco	\$ 1.800.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
VALOR TOTAL			\$ 5.100.000

El monto total del Programa es de \$ 5.100.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JWP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA